

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4157 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 23/2011, por auto de 26-01-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vivero Soroa, S.L., con N.I.F. B20933503, con domicilio en Caserío Usaskue-Barrio Zamalbide de Rentería (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rentería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005664-1